

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE CON EL NOMBRE DE JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ AL POLIDEPORTIVO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. PROPONENTE: SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

Exp. No. 01444-2013-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 03 de abril de 2013, tomada en consideración el 03 de abril de 2013 y enviada a Comisiones el 04 de abril del mismo año.

La Comisión, luego de estudiar el proyecto de ley, considera que la designación del nombre “José de Jesús Sánchez Pérez” al Polideportivo de Moca, es un mérito que se le debe conceder a uno de los grandes propulsores del deporte mocano y gran atleta nacional, quien se destacó como capitán en la coronación del equipo de volibol de Moca en el año 1960; en 1961 dirigió la selección de voleibol de Moca, jugando en Puerto Rico; en 1962 entrenó la selección de voleibol que participó en los IX Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrado en Jamaica obteniendo medalla de plata.

José de Jesús Sánchez Pérez, fue uno de los ideólogos de la creación del Instituto Nacional de Educación Física Escolar “INEFI”, junto a otros profesionales del deporte, coordinador general de los VII Juegos Deportivos Nacionales “Moca 85” y portador del fuego olímpico que encendió el pebetero en la ceremonia inaugural, siendo este el más alto galardón y distinción que se ofrece a un deportista.

La Comisión reconoce los méritos deportivos como atleta, propulsor, dirigente y educador de este ilustre profesional del deporte por lo que **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo las siguientes modificaciones:

➤ Modificar el título del Proyecto de Ley, para que se lea de la siguiente manera:

“Ley que designa con el nombre José de Jesús Sánchez Pérez, el Polideportivo de la ciudad de Moca, provincia Espaillat”.

- Agregar las siguientes vistas:

“Vista: La ley No. 97-74, de fecha 20 de diciembre de 1974, que crea la secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación;

Vista: Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966. Gaceta Oficial No. 7146.

- De igual forma, modificar la parte dispositiva del Proyecto de Ley, la cual en lo adelante se leerá del siguiente modo:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre **José de Jesús Sánchez Pérez**, el Polideportivo de la ciudad de Moca.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre **José de Jesús Sánchez Pérez**. El Polideportivo de la ciudad de Moca.

Artículo 3.- Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa de **José de Jesús Sánchez Pérez**, en la parte frontal del Polideportivo.

Artículo 4.- Identificación de Fondos. Los Fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Deportes y Recreación (MIDEREC), en la Ley General de Gastos Públicos.

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurrido los plazos señalado en el Código Civil de la República Dominicana”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO
PRESIDENTE**

**ARÍSTIDES VICTORIA YEB
VICEPRESIDENTE**

**YVONNE CHAHÍN SASSO
SECRETARIA**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MIEMBRO**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MIEMBRO**

**CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
MIEMBRO**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
MIEMBRO**